

ACUSE

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Folio:
DRMI/DABys/ 0918 /2024

12 MAR 2024

Asunto:
Notificación de Adjudicación.

OFICIALIA DE PARTIDAS

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2024
AD/ 012 /2024

C. MANUEL LEÓN CALIXTO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
POWER VERTICAL, S.A. DE C.V.
CASAS GRANDES 245, INT. 406, COL. NARVARTE ORIENTE
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO
C.P. 03023, TELÉFONO: 5624170320
PRESENTE

Recibi original
Manuel Leon Calixto
11-03-2024

Por este medio se le informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 quinto párrafo, 43 último párrafo, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 78 segundo párrafo y 85 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa relativo a la contratación del "Servicio de mantenimiento eléctrico, baños, extractores, iluminación y pintura del edificio nuevo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional", para el ejercicio fiscal 2024, con cargo a la Partida Presupuestal 35102.

Por lo anterior, y tomando en consideración los aspectos referidos dentro de la Cotización presentada por su representada y una vez validada por la Dirección de Servicios Generales del Instituto Politécnico Nacional, en su carácter de área técnica y requirente de los servicios, se ha determinado adjudicar a la empresa que Usted representa la contratación del "Servicio de mantenimiento eléctrico, baños, extractores, iluminación y pintura del edificio nuevo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional", para el ejercicio fiscal 2024, bajo la modalidad de Contrato Abierto en Presupuesto, conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Número de Contrato	Vigencia
ÚNICA	"Servicio de mantenimiento eléctrico, baños, extractores, iluminación y pintura del edificio nuevo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional", para el ejercicio fiscal 2024.	SERVICIO	1	\$3,107,702.36	\$7,769,255.91	IPN-PS-AD-010-2024	Será a partir del día natural siguiente a la notificación de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
	SUBTOTAL			\$3,107,702.36	\$7,769,255.91	% DE LA FIANZA	10%
	I.V.A.			\$497,232.38	\$1,243,080.95	IMPORTE DE LA FIANZA	\$776,925.59
	TOTAL			\$3,604,934.74	\$9,012,336.86	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Es importante señalar que el Anexo Técnico y su Cotización formarán parte integrante del contrato, el cual será firmado por las partes, en el entendido de que los precios unitarios indicados en su cotización serán fijos durante la vigencia y hasta la conclusión total de los servicios y las cantidades a solicitar estarán sujetas al presupuesto mínimo y máximo a ejercer, conforme a las necesidades del Instituto Politécnico Nacional, lo anterior con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.

La formalización del contrato se realizará dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la presente Notificación de Adjudicación, mismo que se deberá firmar en el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

"Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización del contrato a través del MFIJ, al día hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Notificación de Adjudicación, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los siguientes documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; una vez llevado a cabo el cotejo, se le devolverán los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos:

- Escrito mediante el cual acredita la existencia y personalidad jurídica de la adjudicada, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir el contrato correspondiente (Formato del Escrito se anexa al presente).
- La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.
- La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como, el artículo 39, fracción VI, Inciso j) del Reglamento de la LAASSP.
- El ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, Publicado el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como, el artículo 39, fracción VI, Inciso j) del Reglamento de la LAASSP.



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- Acta Constitutiva completa, y en su caso, la última modificación, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el poder para actos de administración o un poder especial que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público (Personas Morales).
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía del representante legal que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- Manifiesto por escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato del Escrito se anexa al presente).
- Escrito en donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato del Escrito se anexa al presente).
- Escrito firmado Bajo protesta de decir verdad, en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Escrito de Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana.
- DEBERÁ presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es>, y deberá ser de fecha entre la presente Notificación de Adjudicación y la fecha de firma del contrato en el MFIJ, en donde manifieste que "No Tienen Conflicto de Interés" para participar en este procedimiento de contratación, además deberá incluir el nombre de la persona que haya firmado las proposiciones, lo anterior, de conformidad con lo señalado en los Numerales 2, 3, 4, 6 y 8 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo.

Así mismo, se hace de su conocimiento que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), en la página



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema *CompraNet* por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapbsi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la empresa.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa, sin fecha.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal de la empresa.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal de la empresa.

El pago correspondiente será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la **Dirección de Servicios Generales del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 fracciones I, II y III, Incisos b) y e) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las POBALINES del IPN, **la Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE** (fianza, cheque de caja o cheque certificado) **será del 10% del monto total máximo del contrato, sin incluir impuestos**, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios.

Únicamente cuando el monto de la contratación, no exceda el monto para la adjudicación directa al amparo del artículo 42 primer párrafo de la LAASSP, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la TESOFE.





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI


La Garantía de Cumplimiento **DIVISIBLE** deberá entregarse dentro de los **DIEZ** días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato a través del MFIJ, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

El proveedor es el único responsable de la ejecución de los servicios proporcionados, de los daños a terceros, de daños a bienes muebles e inmuebles por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose al 100% (cien por ciento) de cualquier reclamación por tales conceptos, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados. Para garantizar esto, se obligan a entregar a la Dirección de Servicios Generales del IPN, dentro de los **TRES** días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil **VIGENTE** por el **25%** (veinticinco por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el IVA, misma que deberá estar vigente mientras que el instrumento contractual conserve su existencia legal y validez.

Se hace de su conocimiento que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de intereses las partes que intervinieron en esta adjudicación (Área Contratante y Área Requirente) declaran que conocen las directrices contenidas en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entienden su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
E INFRAESTRUCTURA

c.c.p. Mtro. Javier Tapia Santoyo. - Secretario de Administración del IPN. - Para su conocimiento.
Mtro. José Hipólito Rosas Molina. - Director de Servicios Generales del IPN. - Presente.

JACS/GAI/Pddb*

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, 07730, Ciudad de México. Tel: 5729-6000 Ext: 51149, Correo Electrónico: drmi@ipn.mx

